

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA QUINCE DE
FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas del día miércoles quince de febrero del año dos mil diecisiete, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mag. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo los delegados del Tercio Estudiantil, Estudiantes: Yeni Miriam Llamocca Lima; igualmente la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Tito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mag. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Mag. Tatiana del Castillo de Loaiza, Decana (e) la Facultad de Ciencias de la Salud; Mag. Adrián Gonzales Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia del Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la Federación Universitaria Cusco; Abog. Walter Sarmiento Enciso, Secretario de Defensa del SINDUC; Lic. Mario López Barrientos, Secretario General del SINTUC, Abog. Alfredo Fernández Ttito, Secretario de Defensa del SINTUC, Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General; Sr. Juvenal Galiano Luna, como Secretario de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR**, expresa reconocimiento de la autoridad universitaria por el trabajo en la gestión a los señores Decanos Titulares del Consejo Universitario periodo 2016-2017, Mag. Adrián Gonzales Ochoa, Dr. Carlos Franco Méndez, Dr. Alejandro Tito Ttica. A continuación somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 08 de febrero de 2017.---- **DRA. MERIDA ALATRISTA** observa en la página 4, en la parte de su intervención punto 4, debe decir "a 93 de los cuales 4 fueron titulados el 2012".-----**SR. RECTOR** somete al voto el acta de sesión del 08 de febrero de 2017, con las observaciones señaladas, siendo aprobado por mayoría, con la abstención de la Est. Yeni Miriam Llamocca, quien sustenta su abstención en el hecho de no haber estado presente en dicha sesión.

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 180182, INFORME NRO. 015-2017-GT-UNSAAC PRESENTADO POR LA RESPONSABLE DEL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL REMITIENDO NOMINA CINCO DE GRADUADOS Y TITULADOS PARA SU APROBACION.**-----**SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención de la Est. Yeni Miriam Llamocca, por no haber recibido la nómina.
2. **EXP. NRO. 705033.-OFICIO NRO. 016-FIEEIM-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INFORMATICA COMUNICANDO RENUNCIA DE AYUDANTE DE CATEDRA PAUL DANY FLORES ATAUCHI.**-----**SR. RECTOR**, somete al voto dejar sin efecto la contrata del Ayudante de Cátedra señalado, siendo aprobado por unanimidad.
3. **EXP. NRO. 701536, OFICIO NRO. 18-2017-OHC-AP-MPCT/RA PRESENTADO POR EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS, APURIMAC, SOLICITANDO PARTICIPACION DE ESTUDIANTES EN PROCESOS DE ADMISION.**----**SR. RECTOR**, indica que se tiene la petición del alcalde a efecto de que estudiantes de los primeros puestos puedan participar en el examen de dirimencia, se entiende que había convenio. Pregunta si los que tienen derecho están dentro de la jurisdicción.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que esto viene para renovación de convenio porque existía un convenio; estudiantes de esta provincia están participando de manera reiterada en los procesos de admisión.-----Por Secretaría General se precisa que no existe convenio.----**SECRETARIO GENERAL** indica que hay una persona representante de Cotabambas que puede hacer uso de la palabra.-----**SR. RECTOR**, dispone que ingrese dicha persona.----**SR. ALEX HUARAS**, saluda y manifiesta que es egresado de la UNSAAC y en representación de la Unidad de Gestión Local de Cotabambas, solicita se extienda el convenio por los lazos históricos, la carretera es vía regional, la distancia es cercana a Cotabambas, por ello solicitan se extienda el convenio por ser de necesidad, la UNSAAC, tiene sede en la Provincia de Andahuaylas, en Cotabambas existe un Colegio Internado Santa Rita y acoge a la provincia de La Convención y han obtenido los primeros lugares. La petición se encuentra aprobada por Asesoría Legal y Admisión y opinión de Cooperación

Técnica Internacional.----**SR. RECTOR** entiende que no se tiene convenio, solicitan renovación de convenio pero no aparece en el expediente.----**MAG. VLADIMIRO CANAL**, considera que de todas maneras este trámite debe tener respaldo legal, y sería el convenio para efectivizar estos acuerdos, en el caso del representante habla de ampliación de convenio, la tarea sería ampliar el convenio, quizá podría emitirse resolución, con carácter de transitorio, con cargo de que formalmente se amplíe.----**DR. FELIX HURTADO**, opina que sería bueno tener a la mano el convenio, para tener conocimiento de los términos del mismo.----**SR. RECTOR** precisa que no existe el documento, pero hay opinión favorable de admisión y Cooperación Técnica, no se sabe en base a qué.----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, señala que no hay convenio, pero se da la autorización cada año, es para que postulen en dirimencia, solo es una autorización y lo puede dar el Consejo Universitario.----**SR. RECTOR** precisa que por eso preguntaba, porque tienen derecho los estudiantes que están dentro de la jurisdicción, sería bueno saber si existe impedimento de tipo legal.----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, indica que hay dictamen legal favorable y también de admisión, porque han visto actuados de años atrás.-----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta qué dice el reglamento de admisión, el Estatuto, las normas internas de la universidad, ¿es legal hacer eso?....Se pronuncia porque hay que priorizar la parte legal.----**EST. YENI MIRIAM LLAMOCCA** parte desde el punto de que ingresar a la universidad es difícil. Indica que se tuvieron que preparar durante meses, y esos estudiantes lo han hecho durante meses, y se han dado con sorpresa que el convenio y autorización no se tiene, estaríamos cayendo en falta son primeros lugares, ya existe dictamen favorable de admisión y si hay una ley que prohibiera, piensa que no, porque admisión lo habría revisado antes.-----**ABOG. ALFREDO FERNANDEZ**, indica que el tema involucra una limitación en la ley, la ley anterior y la actual contempla el ingreso de los primeros lugares solo de la región, pero sin embargo, en ocasiones anteriores se discutió esto, y se vio que se ha dado viabilidad, para que vía resolución autoritativa se permita la postulación de estos estudiantes, Asesoría Legal habla de convenio y no hay convenio. Siendo un tema educativo y que en las regiones anteriores involucraba Apurímac y Madre de Dios no colisionaría con la ley y el Consejo Universitario puede autorizar con cargo a establecer convenio con beneficios para ambas partes, más adelante.----**ABOG. RIDO DURAND** señala que el tema remitido por la Municipalidad habla de renovación, pero el dictamen legal llega a la conclusión de que mediante resoluciones rectorales se había autorizado la participación de estos alumnos, Asesoría Jurídica se pronuncia por la procedencia, tomando en cuenta la discrecionalidad de las autoridades del Consejo Universitario. Geográficamente la distancia más corta es hacia el Cusco, estamos íntimamente ligados a esos territorios, como la creación de la Corte Superior de Cusco y Cotabambas, por ello se pronuncia por la procedencia, de acuerdo a la Ley 27444 y el Reglamento de Admisión.----**SR. RECTOR** expresa que el año pasado no hubo ninguna autorización, pero en todo caso, se tomará la determinación en base a lo señalado, pero si hay impedimento de tipo legal, habría responsabilidad futura.----**MAG. ADRIAN GONZALES** opina que es necesario conocer el convenio, porque Abancay no tenía universidades nacionales, ahora tienen dos. De otro lado señala que había pedido que se adopte criterio para ver cómo ingresan estos estudiantes por dirimencia, porque que se vio que cuando ingresaban por esta modalidad, ingresaban con cero, uno, dos, de nota y ahora se va a permitir a alumnos de otra región, pregunta si la ley lo permite, pues se recorta las posibilidades de la región Cusco. Pregunta si los primeros puestos de Cusco pueden ir a Arequipa o a otras ciudades. Se debe conocer cuáles son las determinaciones de quiénes tienen derecho y si hay limitación de vacantes para dirimencia, porque son dos por colegio de la región.----**SR. RECTOR** indica que en el documento no existe esa información, sería importante tener el convenio y no hay en el expediente, entonces se deja pendiente, en todo caso si hay convenio el Consejo Universitario autorizaría al Rector a firmar el convenio y se necesita saber el número de alumnos que se tiene, si afecta a la postulación de alumnos del Cusco, lo que se tiene es una resolución del año 2015. Se determina dejar pendiente hasta tener los recaudos para dar la autorización que corresponda.

4. **EXP. NRO. 180191, OFICIO NRO. 007/FUC/UNSAAC/2017 PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION UNIVERSITARIA CUSCO, SOLICITANDO APROBACION DE REGLAMENTO DE REGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DEL ESTUDIANTE SEA DISCUTIDO UNA VEZ APROBADA LA MODIFICATORIA DEL ESTATUTO DE LA UNSAAC.**-----Por Secretaría se da lectura al documento. Concluida la lectura, el Secretario General indica que el asunto está en la agenda, en el punto 17.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** manifiesta que esta es una solicitud para que la aprobación del reglamento de régimen disciplinario del estudiante, se apruebe cuando se apruebe la modificación del Estatuto, porque en Asamblea Universitaria se viene preparando la modificación. Se tiene también conocimiento de la demanda ante el Poder Judicial, sobre sentencia donde resuelve declarar infundada la demanda constitucional sobre la pretensión de ilegalidad del Estatuto. Da lectura al documento. Indica que no tiene urgencia la aprobación de este documento, el anterior Estatuto lo pedía, pero

no se tiene. Por eso piden que este reglamento aún no se apruebe. Solicita que se dé la palabra al vocero de la FUC.-----**SR. RECTOR** señala que el vocero de la FUC es el Presidente. De otro lado, precisa que hay algunos vacíos en el Estatuto, pero eso no impide la aprobación de reglamentos, mientras no existe reglamento no se tiene el procedimiento. Como ya se aprobó el CAP, también está supeditado a cómo puede variar con el trabajo de la comisión revisora del Estatuto, que pidió ampliación de plazo, pero al parecer esto demorará más. Se tiene cierta presión de contar con esos documentos, si el Estatuto se modifica, los documentos se modificarán en esa medida.-----**MAG. VLADIMIRO CANAL**, expresa que por un lado, hay la premura, hay exigencia de la SUNEDU y el licenciamiento lo exige, se necesitan esos reglamentos para nuestras actividades normales, le da organicidad a las actividades que desarrollamos, cuando se cometen faltas, o hay problemas, requieren los canales necesarios para orientar cómo se desarrollan los procedimientos, habrá uno que otro estudiante que pueda cometer excesos, pero se tienen que encaminar dentro de los reglamentos, está dentro de lo que dice la ley y el Estatuto, no ve preocupación de que se apruebe y si se modifica el Estatuto, se modificará el reglamento.-----**EST. YENI MIRIAM LLAMOCCA**, precisa que estos reglamentos se han estado tratando en Consejos Universitarios extraordinarios y se les cita con 24 horas de anticipación, cuando están en exámenes y pensaba que la comisión de revisión del Estatuto, ya tendría todo para finales de semestre, pero como dijo el Rector, que se demorará más, pide que se les avise con anticipación para cuando se tenga que tratar el reglamento.-----**DR. FELIX HURTADO** manifiesta que le parece que la argumentación de por qué no se puede discutir el reglamento, es inadecuada. A lo largo del 2016 y 2017 se han discutido reglamentos y ya se tienen varios aprobados. Si se espera la corrección del Estatuto no se aprobaría ninguno y estaríamos en caos, entonces no es apropiado. La comisión del Estatuto comenta que a raíz de la finalización del semestre no se reúnen con la debida periodicidad, quizá lo alcancen después de vacaciones y en asamblea la discusión será en varias reuniones, y esperar las enmiendas, será un problema. Agrega que se debe tomar en consideración lo dicho por la estudiante y que se les comunique con la debida anticipación y que traigan los puntos en discusión, porque quedan muchos reglamentos que discutir y aprobar.-----**EST. WILLIAM MAMANI**, expresa que la Federación, ha solicitado que este reglamento se discuta después de la aprobación del Estatuto, se habla de legalidad, pero el Estatuto ha sido observado por el Poder Judicial. Pregunta qué pasa si va a ser observado más del 50%, entonces muchas cosas se cambiarán, es un marco general y cómo se aprueba el reglamento si el marco general no está definido, y aquí se dice que se modificará de acuerdo a cómo se modifique el Estatuto, entonces se requiere que el Estatuto se apruebe y luego ver el reglamento. Este reglamento es ambiguo, atentatorio a los derechos estudiantiles, a la seguridad del estudiante, pues si realizan movilización, es falta disciplinaria, segundo separación por dos semestres y luego separación y en el reglamento de docentes se está blindando con el reglamento. Asimismo tiene efectos secundarios, si se desaprueba un curso, muchos profesores se aprovecharán de esto, no se trata de sacar un reglamento porque se exige, debe salir bien discutido, analizado, socializado, los estudiantes están indignados, esto va a tener muchos efectos. Agrega que se va a seguir discutiendo, pero primero debe aprobarse el Estatuto Universitario y cumplir los debidos procedimientos.-----**SR. RECTOR** indica que el Estatuto está aprobado, que está en revisión, es porque ha habido situaciones, el hecho de que esté observado es otra cosa; igualmente algunos de los aspectos señalados están en el Ministerio de Educación que tiene propuesta. Señala que se ha tenido reunión con la Asociación de Rectores para modificar la Ley Universitaria y no tienen apuro ni prisa por cambiar la ley, por ejemplo para el caso de los 70 años en el caso de los docentes, hay varias propuestas y tienen todo un procedimiento.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** sobre reglamentos de sanciones, opina que lo que hay que ver es que en la Ley Universitaria ya existen las sanciones en forma general y se ha establecido en el Estatuto y tiene que ser reglamentado, no solo para estudiantes, es una exigencia para el licenciamiento y también si no se cumple hay sanciones por parte de SUNEDU. Cree que se tiene que ver el reglamento, ya tienen a la mano para que den sus observaciones aportes, no se puede evadir de la responsabilidad como Institución.-----**EST. EDGAR HUILLCA**, señala que sus compañeros ya tuvieron algunos argumentos. Indica que lo que desean es que por parte de la autoridad se dé una respuesta documentada y sustentada a la petición de la Federación.-----**SR. RECTOR** precisa que no hay problema, se hará llegar la respuesta escrita.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, manifiesta que todo un año se ha estado en la reglamentación, saben que hay correcciones en el Estatuto, pero hay Estatuto vigente, se necesita esta reglamentación para cumplir con el licenciamiento y las observaciones que se tiene, es por la falta de reglamentación. Ya se ha aprobado el reglamento de régimen disciplinario para los docentes, también un reglamento académico, lo que hace es llevar a la reglamentación lo que dice la ley, se puede modificar el Estatuto y ajustar los reglamentos y se tiene que cumplir con ello. Cree que se pueden tener argumentos para no llevar a cabo una aprobación de un reglamento, pero los estudiantes que han fenecido en la FUC, han estado en estas discusiones, ya lo tienen en manos y más bien lo deberían difundir.-----**ABOG.**

RIDO DURAND señala que los estudiantes hacen mención a un sentencia recaída en un proceso de acción popular, que declara fundada en parte, respecto de algunos artículos, pero se ha apelado y ha pasado a la Sala Constitucional de la Corte Suprema y mientras tanto no ha quedado en estado firme de aplicación, y por ello no se puede estar afirmando que esta sentencia es de aplicación inmediata, y mientras tanto el Estatuto está vigente.

INFORMES: No habiendo informes, se pasa a la estación de pedidos.

PEDIDOS:

- 1. ABOG. WALTER ENCISO** manifiesta que tienen un oficio cursado por el SINDUC Nro. 018-2017, sobre el cese por límite de edad.-----**SR. RECTOR** informa que se ha pasado a opinión de Asesoría Legal y con ello se tratará, es respecto a que se suspenda la aplicación de cesar a los docentes a los 73 años. Señala que ya se tiene acuerdo de Consejo Universitario y se considerará en agenda para la siguiente sesión.----**ABOG. WALTER ENCISO**, mientras tanto pide que queden en suspenso los oficios que ha cursado Talento Humano.----**SR. RECTOR** reitera que el asunto se verá en próximo Consejo. También se dará la respuesta solicitada por el Presidente de la FUC. Lo que está en el reglamento es lo que está en la ley. También pueden hacer llegar sus observaciones por secretaría, pues no se pretende sacar un reglamento que perjudique a nadie.-----**SECRETARIO GENERAL** informa que se ha solicitado que los proyectos de reglamento sean colgados en la página web para conocimiento de la comunidad universitaria.----
- 2. EST. YENI MIRIAM LLAMOCCA** indica que de los seis estudiantes que conforman el Consejo Universitario, tres de ellos se van lejos de la ciudad, por lo que recalca que se les avise con días de anticipación. De otro lado pide se de lectura al oficio cursado como Representante del Tercio, sobre apertura de curso de verano 2016-II.----**SR. RECTOR** pone a consideración, e indica que eso se puede determinar, el año pasado hubo observación del Órgano de Control, respecto del Curso de Verano 2015-II y están descontando al personal administrativo que percibió retribución por curso de verano, antes se llamaba Ciclo Vacacional, y nunca hubo observación y se ha traducido en descuento al personal administrativo, entonces ahora no se sabe cómo se hará porque se requiere del concurso del personal administrativo.-----**EST. YENI MIRIAM LLAMOCCA**, señala que se enteró del problema y fue a consultar al Vicerrector Administrativo y le dijo que ya se había solucionado. El problema es saber si este curso se va a dar para nivelar y adelantar o solo para nivelar, porque los interesados son los que quieren adelantar.-----**SR. RECTOR** responde que la idea es hacer curso para todos. Hay una resolución de descuento y el Vicerrector Académico dijo que él no llevará el ciclo, la idea es que sea para todos los alumnos.-----**EST. YENI MIRIAM LLAMOCCA**, reitera que se tiene la preocupación de los estudiantes sobre ese tema, por ello quieren que se les dé un informe, sobre la apertura o no y si es para todos, porque si no los alumnos se ponen a trabajar.-----**SR. RECTOR** señala que el Vicerrector Académico está de vacaciones y se verá cuando retorne.-----
- 3. PRESIDENTE DE LA FUC**, hace referencia a la suspensión de labores por el día de hoy. Indica que indignados por los actos de corrupción han decidido participar el día de hoy en una movilización, pero les llegó una notificación en el sentido de que están involucrados en temas de extorsión por el hecho de salir a movilizarse pacíficamente. Desean ver sobre la atención a la solicitud, y sobre el documento de la Fiscalía, no saben de qué manera dar respuesta, pues salieron a protestar contra los corruptos y son denunciados por eso.-----**SR. RECTOR** indica que ayer en la tarde pidieron la suspensión de labores, pero no dijeron que iba ser con cierra puertas. Se tiene la grabación de cuántos alumnos marcharon, dijeron que iban a abrir las puertas de la universidad a las nueve de la mañana, pregunta cuantos alumnos de los 18,000 marcharon. Pregunta si los alumnos creen que las autoridades están a favor de la corrupción. Señala que están en exámenes y cierran las puertas con el sustento de juntar a los estudiantes. Se está actuando de acuerdo a ley, no se puede cerrar la universidad por cualquier motivo. Si van a marchar, pregunta por qué cierran la universidad, pues cuando se cierra se genera pérdida a la Institución, entonces se debe dialogar para que como universidad se coadyuve a que no exista corrupción. En la mañana se invocó para que abrieran la puerta y no lo hicieron. Su deber es respaldar y cuidar lo que es la Institución y si valoramos el perjuicio, a quién afecta eso, y se perjudica directamente a los estudiantes. Agrega que se debe dialogar para hacer un frente común.----**LIC. MARIO LOPEZ**, indica que esta medida de cerrar las puertas ha generado problemas con los trabajadores, algunos al ver las puertas cerradas, se fueron a sus domicilios, y otros quedaron en la puerta y mientras que dieron la vuelta hasta la puerta de la Avenida Universitaria, llegaron tarde. Fueron a hablar a Talento Humano y quedarán con tardanza. Pide que se considere la asistencia de los trabajadores que retornaron a sus domicilios y respecto de los que llegaron tarde que se considere hasta la hora estipulada esto es 7:15.----**EST. EDGAR HUILLCA**, señala que se dice que actúan de acuerdo a la ley, pero los docentes cerraron 46 días y pregunta si hubo

denuncia. Manifiesta que no se puede descuidar los problemas sociales, entonces cuánto se perdió esos 46 días. Como Federación han presentado un oficio y adjuntaron el acta de reunión de la asamblea federada y por acuerdo de los centros federados se cerró la puerta, por eso ayer presentaron el documento. Históricamente jamás han desfilado los 18,000 alumnos, pero se tienen problemas sociales, aeropuerto corrupción, hospital corrupción, interoceánica, corrupción. Indica que no abrieron las puertas, porque muchos docentes tomarían examen, cuando hay movilización se cierra las puertas, también se ha dejado pasar a los trabajadores, no se ha perjudicado gravemente. Si se va a comenzar con denuncias, no sabe qué dirán los centros federados, precisa que el Rector debe saber entender. Pide que sean justos, si los docentes tomaron 46 días y no hay denunciados, hay que ser justos.-----**SR. RECTOR** manifiesta que no se puede tomar el local, cada vez que parezca, actuando de la misma forma de 20 ó 30 años atrás no se cambia nada. Señala que no tiene temor absoluto, siempre estará para dialogar. Y cuando comparan con los docentes, los profesores estuvieron de huelga y fueron igualmente al Ministerio Público, los resultados fueron distintos. Cuando se den estas situaciones agrega que estará para dialogar.-----**DR. FELIX HURTADO** señala haber estudiado en la UNSAAC entre los años 1974 y 1979 y hubieron paralizaciones por más de un año, cuando estudió en la Molina Posgrado, no hubo ningún día de paralización, igual cuando hizo doctorado. Entonces cuál es la diferencia entre nuestras universidades, precisamente una gran diferencia es que el alumno puede planificar sus estudios y esa es la diferencia. Y aquí cuando hay movilizaciones si o si, se cierra la universidad, eso no puede ser, las clases no se pueden interrumpir, la puerta debe permanecer abierta, debemos seguir reflexionando sobre este asunto, los alumnos deberían ir a pasantías a otras universidades, para que vean cómo funcionan, debemos avanzar a ser universidad de primer mundo.

4. **DR. CARLOS FRANCO** hace referencia al caso del ascenso del Ing. Francisco Soto Elguera, docente del Departamento de Minas. Señala que se ha acordado que iba a ver una conciliación, no sabe que está sucediendo, se estaba esperando el pronunciamiento del señor juez, ya ocurrió el pronunciamiento, si se hace conciliación se debe actuar ya. Precisa que se está trasgrediendo el acuerdo y no se hace nada porque se lleve a cabo esa conciliación, para hacer justicia con ese docente, pide que se vea el asunto, o que pase a la orden del día.-----**ABOG. RIDO DURAND** informa que se ha emitido resolución para conciliación, está en diálogo con el docente y su abogado, el expediente está en la etapa postulatoria, no es responsabilidad de la universidad, es una demanda contenciosa. Para la conciliación debe recurrir al expediente, hizo notar deficiencias en cuanto a la presentación de la demanda, y se ha hecho el saneamiento y se ha remitido a la fiscalía para su dictamen, ha conversado con el abogado y han consensuado, que haya por lo menos pronunciamiento del Ministerio Público, que sea fundada su petición. Agrega que él no responde por la desidia del Poder Judicial, el docente debe exigir a su abogado, de mutuo propio no puede actuar.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** indica que ayer estaba el Presidente de la Corte Superior de Justicia y apareció el colega Soto, el asunto es mucho más fácil de solucionar, fue impedido de ascender por problema de grupos que hay en Facultades, y se vio forzado a llevar su caso al Poder Judicial, le impidieron indebidamente ascender y tiene derecho a ascender, la asesoría debe buscar la conciliación y comunicar al Ministerio Público que el asunto fue zanjado.-----**M.SC. WILBER PINARES**, señala tener conocimiento que en este caso se emitió resolución de ascenso y la Facultad no la ejecutó.-----**SR. RECTOR** manifiesta que no había resolución de ascenso. Pregunta al asesor legal si es posible lo planteado por el Decano de Derecho.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que ya existen proveídos, oficios, aceptando que el docente tiene la razón, incluido del Sr. Rector, también opinión del ex Asesor Legal dando la razón al Ing. Soto, entonces por qué no se hace la conciliación, no necesita opinión del fiscal, del juez de nadie.-----**SR. RECTOR** indica que se encontraba en situación judicializada, no se tiene intención de perjudicar al docente.-----**EST. YENI MIRIAM LLAMOCCA** pide permiso para retirarse porque tiene examen de idioma inglés y si deja sin quórum pide disculpas.-----**ABOG. ALFREDO FERNANDEZ**, informa que este procedimiento se inició en la Facultad, vinieron los informes favorables, pero en la Facultad originaron trabas y fallas y trabas de carácter político, se dio opinión favorable pero el Consejo Universitario dio opinión desfavorable, por ello denunció a la universidad, el Asesor Legal dice que está a la espera de la opinión del Ministerio Público, pregunta cuál fue la respuesta a la demanda, quizá fue contradictoria entonces cómo habría conciliación, en estos casos existe la sustracción de la materia, la universidad puede avocarse en sede administrativa, para ver qué fue lo que sucedió y buscar en sede administrativa el ascenso.-----**ABOG. RIDO DURAND** manifiesta que como señala el colega, hay derecho de contradicción, la universidad ha contradicho todos los efectos de la demanda, se concilia cuando hay acuerdo, ha conversado con el abogado, para ello han pedido informe favorable del Ministerio Público, tenía únicamente la versión del docente, cuando hizo seguimiento del expediente, gran parte de esos

medios probatorios no fueron admitidos, por ello solicitó el saneamiento y que adjuntara sus pruebas, las que han sido admitidas y saneadas y pasaron al Ministerio Público, entonces el Ministerio Público dará su parecer y con eso se conciliará.-----**SR. RECTOR** indica que con el permiso solicitado por la estudiante, ha dejado sin quórum, entonces se suspende la sesión.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** señala que la estudiante vino después de mucho tiempo y ya no pertenecería al Consejo Universitario, de otro lado vienen estudiantes de la FUC, como representantes estudiantiles, entonces hay que aplicar lo que dice el reglamento.-----Siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos se suspende la sesión, de lo que certifico, Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----